

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DON SALVADOR EDUARDO GARCÍA PARRA

Notario del ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la ciudad de Bexti (Castellón) y oficina abierta en la plaza Manuel Escobedo, número 6, bajo, hace saber que en mi notaría, a requerimiento de doña Isabel Meneu Berenguer, se está tramitando acta de notoriedad para determinar los reservatarios definitivos en reserva lineal del artículo 811 del Código Civil, siendo los datos los siguientes:

Bienes objeto de reserva: El conjunto de fincas conocidas como «Palacio de Bechi».

Causante de la reserva: Don Jesús Meneu Monleón, que adquirió por herencia dichos bienes de su padre, don Pascual Meneu Meneu.

Reservista: Doña Elvira Monleón de la Lluvia, que adquirió los bienes ab intestato de su hijo don Jesús Meneu Monleón y que falleció el día 2 de mayo de 1993.

Reservatarios beneficiados: Parientes en tercer grado de don Jesús Meneu Monleón y de la línea de procedencia de los bienes que hayan sobrevivido a la reservista.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho o sentirse perjudicadas.

Advertencia: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Bexti, 22 de marzo de 2002.—Salvador Eduardo García Parra.—22.597.

FRATERNIDAD-MUPRESA Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275

La Junta Directiva de «Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275», con domicilio social en Madrid, en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro de Prevención y Rehabilitación, sito en el paseo de La Habana, números 83-85, el día 26 de junio de 2002 (miércoles), a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.—Designación y remoción de los asociados que hayan de constituir la Junta directiva.

Segundo.—Examen de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, a propuesta de la Junta directiva, de las cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2001, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

Cuarto.—Aprobación del anteproyecto de presupuestos para el año 2003 y, en su caso, delegación en la Junta directiva de las facultades para aprobar el anteproyecto de presupuestos para el año 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta general todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La legitimación para asistir a la Junta general así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

Madrid, 22 de mayo de 2002.—Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, Presidente.—24.245.

GESBANKINTER, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Se comunica a los señores partícipes del fondo de inversión que a continuación se detalla que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión de BK Bolsa Internacional 2, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto, entre otros, de cambiar su denominación por la de BK Eurogarantía 6-II, Fondo de Inversión Mobiliaria.

Tal y como establece la normativa vigente, y dado el cambio en la política de inversión del fondo y el cambio de las comisiones aplicables, los partícipes podrán ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos ni ningún otro gasto, salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gesbankinter, Sociedad Anónima SGIC», Mónica López-Monís Gallego.—24.747.

GESTORA BANCAJA, SGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores partícipes de Fonsegar Garantizado, FIM, que ante el vencimiento de la garantía el próximo 31 de mayo Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, ha decidido proceder a la renovación de dicha garantía.

Las características de su política de inversiones serán las de un Fondo Garantizado de Renta Fija. La vocación inversora del Fondo viene determinada por la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad en un periodo aproximado de tres años,

con una TAE del 4 por 100 para el periodo entre el 31 de julio de 2002 y el 31 de julio de 2005.

Asimismo, se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser Bancaja Garantizado Renta Fija, FIM.

Por otra parte, se informa que las Comisiones aplicables, una vez cumplidos los trámites legales, serán las siguientes:

Suscripción: 0.

Reembolso: 0.

Gestión: 0,50 por 100, sobre patrimonio efectivo.

Depositaria: 0,05 por 100, sobre patrimonio efectivo.

Descuento a favor del fondo por suscripción sobre las participaciones que se suscriban entre el 1 de agosto de 2002 o desde la fecha, si fuera anterior en que se alcancen los 15.000.000 euros, hasta el 31 de julio de 2005: 2 por 100 del importe suscrito.

Descuento a favor del fondo por reembolso sobre las participaciones que se reembolsen entre el 1 de agosto 2002 o desde la fecha, si fuera anterior, en que se alcancen los 15.000.000 euros, hasta el 31 de julio de 2005: 2 por 100 del importe reembolsado.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión a los partícipes, si esta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Valencia, 28 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestora Bancaja, SGIC, Sociedad Anónima».—24.846.

GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S. A., SGIC

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los señores partícipes de «CAM Bolsa 1, FIM», que ante el vencimiento de su garantía el próximo 1 de julio de 2002, «Gestimed, Sociedad Anónima, SGIC», y «Caja de Ahorros del Mediterráneo», en su calidad de sociedad gestora y depositaria del fondo, respectivamente, han decidido proceder a la renovación de dicha garantía, consistiendo la misma en el aseguramiento, como mínimo, del cien por cien del capital invertido, más una revalorización referenciada a la evolución de uno o varios índices de renta variable. Asimismo el periodo de la nueva garantía será aproximadamente de dos años.

Además de este cambio en su política de inversión se va a proceder a cambiar su denominación, que pasará a ser «CAM Futuro 3 Garantizado, FIM».

También se informa que durante la garantía, los gastos por suscripción y reembolso serán respectivamente del 5 por 100. Por otro lado, no se incrementan las comisiones de gestión y depósito.

Estas modificaciones serán comunicadas individualmente a todos los partícipes, haciéndose efectivas el día de su inscripción en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y permitirá a los partícipes optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la remisión de las comunicaciones a los partícipes, si esta fuera

posterior, por el reembolso de sus participaciones sin comisión de reembolso ni gasto alguno.

Alicante, 6 de mayo de 2002.—Francisco Gosálbez Martínez, Director general.—22.360.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 91 379 88 00, fax (34) 91 501 78 00.

2. Naturaleza del contrato: Mixta (suministros y obras).

3. Índole de los suministros y de las obras objeto de la contratación: Instalación de un sistema de Video-Vigilancia en estaciones de la Red de Metro de Madrid.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: Solicitud pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S150, de fecha 7 de agosto de 2002.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Concurso por procedimiento abierto.

6. Número de ofertas recibidas: Siete.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 9 de abril de 2002.

9. Nombre y dirección del contratista: «Infoglobal, Sociedad Anónima», Bernardino Obregón, 25, 28012 Madrid.

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio del contrato: 102.073,00 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director de Material Móvil y Contratación, José Ruiz Merino.—23.675.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Nombre, dirección, número de teléfono y fax de la entidad contratante: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, España, 28007 Madrid, teléfono (34) 002 91 379 88 00, fax (34) 002 91 501 78 00.

2. Naturaleza del contrato: Mixta (suministros y obras).

3. Índole de los suministros y de las obras objeto de la contratación: Suministro e instalación de pantallas de plasma y carcasa antivándica en estaciones de la Red de Metro de Madrid.

4. a) Forma de la convocatoria de licitación: Solicitud pública de ofertas.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: En el diario S150, de fecha 7 de agosto de 2002.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: Concurso por procedimiento abierto.

6. Número de ofertas recibidas: Seis.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 9 de abril de 2002.

9. Nombre y dirección del contratista: «TV Transit, Sociedad Anónima», Fernando Rey, 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

10. Posibilidad de cesión en subcontrato: El contratista no podrá subcontratar la totalidad o parte del contrato, ni se asociará con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de la entidad contratante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dicho contrato.

11. Precio del contrato: 112.000,00 euros.

12. Criterios de adjudicación del contrato: Los establecidos en los pliegos de condiciones.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El Director de Material Móvil, José Ruiz Merino.—23.683.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), adoptado en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2002, se convoca a los señores Consejeros generales, miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de control, a la sesión ordinaria de la Asamblea general, que se celebrará en el domicilio de la entidad, sito en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, el día 22 de junio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Informe de la Comisión de control.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), como de su grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2001, así como de la gestión de su Consejo de Administración durante el mismo período.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de la obra social y liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001, así como de presupuesto para el ejercicio de 2002, autorización al Consejo para redistribuir partidas del mismo y, si procediere, creación y/o disolución de obras sociales.

Quinto.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración sobre delegación de funciones a los cargos ejecutivos del Consejo. Condiciones inherentes al régimen de dedicación de los miembros de los órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores para tal fin.

Se advierte a los señores Consejeros generales que, desde el día 7 de junio de 2002 y hasta la fecha de celebración de la Asamblea, estará a su disposición, en la sede central de la entidad (Dirección de Secretaría Institucional), la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el orden del día.

Málaga, 23 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Braulio Medel Cámara.—24.765.

RIVA Y GARCÍA DISCRECIONAL, FIM Antes Fimutual Renta 1, FIM

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se hace público:

Que previo acuerdo de «Riva y García Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima» (sociedad gestora) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», (entidad depositaria) con fecha 22 de mayo de 2002, el Ministerio de Economía, autorizó la modificación del Reglamento de Gestión de Fimutual Renta 1, FIM, mediante un texto refundido al objeto de, entre otros, modificar su denominación por la de Riva y García Discrecional, FIM; adaptar la comisión máxima de depositario a la normativa vigente; eliminar la inversión mínima inicial para pasar a preverla en el folleto; incluir la posibilidad de aplicar descuentos a favor del fondo en suscripciones y reembolsos; eliminar los planes especiales de inversión; recoger la adopción del euro como unidad de cuenta y modificar la comisión de gestión de dicho fondo, que estará compuesta por una comisión fija del 1,35 por 100 anual del valor del patrimonio, más el 9 por 100 de los resultados positivos anuales obtenidos.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, y en relación a esta última modificación, se comunica a los partícipes del fondo afectado, el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Barcelona, 23 de mayo de 2002.—El Secretario.—24.943.

ZARAGOZANO GLOBAL, FIM.

Se comunica a los señores partícipes del Fondo Zaragozano Global, FIM, que se han iniciado los trámites preceptivos para modificar su denominación a Zaragozano Garantizado Bolsa VI, FIM, así como otros aspectos del referido Fondo. Uno de ellos es el referente al establecimiento de una comisión de reembolso del 5 por 100 a partir del 21 de septiembre de 2002, y hasta el 19 de octubre de 2005, víspera del vencimiento del nuevo periodo de garantía. De todos los aspectos del folleto explicativo del referido fondo que serán modificados, una vez se hayan inscrito las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informará a los partícipes mediante carta individualizada dirigida a cada uno de ellos.

El establecimiento de la comisión de reembolso otorga a los partícipes un derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Los partícipes podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones mencionadas, si ésta fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto explicativo del fondo en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de mayo de 2002.—El Director general de «BZ Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima».—24.860.